



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
AMB/2023/1	ASAMBLEA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de diciembre de 2023
Duración	Desde las 18:35 hasta las 18:45 horas
Lugar	SEDE DE LA MANCOMUNIDAD
Presidida por	EVA CRUZ ALVAREZ
Secretario	BEGOÑA GARCÍA MARTÍNEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alberto Quiroga Fernández	SÍ
	Alberto Álvarez Gómez	SÍ
	Daniel Franco Morán	NO
	David Puerto de la Fuente	SÍ
	Diego González Méndez	SÍ
	Eva Cruz Alvarez	SÍ
	Eduardo Morán Pacios	NO
	Francisco Javier Cabrera Ferrón	SÍ
	Hector Díaz Sánchez	SÍ
	Irene González López	SÍ
	Jorge Antonio Muñoz Gómez	SÍ
	Lara Ares Peron	SÍ
	María de los Ángeles Álvarez Ossorio	SÍ
	María del Carmen López Vega	SÍ





Raúl Valcarce Diez	SÍ
Rosario Gómez Osorio	SÍ
Tania Martínez García	SÍ
Yoel López Fernández	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Daniel Franco Morán: «MOTIVOS PERSONALES» 1. Eduardo Morán Pacios: «MOTIVOS PERSONALES»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación acta sesión anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/86 de 28 noviembre, la Sra. Presidenta invita a los presentes a formular alegaciones al contenido del acta de la sesión anterior celebrada el 31 de Octubre de 2023.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 31 de Octubre de 2023 sin rectificación ni enmienda.

2.- Acuerdo, si procede, sobre servicio de tratamiento de residuos domésticos.

La Mancomunidad de municipios Bierzo Central forma parte del Consorcio provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Provincia de León (GERSUL) encargado del tratamiento de los residuos domésticos en la provincia de León.

Visto que se ha iniciado la tramitación para la cesión de activos y pasivos de dicho consorcio a la Diputación con la finalidad de que sea el ente provincial quien pase a prestar este servicio en la provincia.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la Diputación asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes cuando éstos o las mancomunidades de las que formen parte, entre cuyos fines se encuentre la gestión y tratamiento de los residuos domésticos, no procedan a su prestación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Asamblea de la Mancomunidad de municipios Bierzo Central adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad de la Mancomunidad de municipios Bierzo Central, como miembro del Consorcio provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Provincia de León (GERSUL), con la cesión de activos y pasivos de este consorcio a la Diputación de León.





**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
BIERZO CENTRAL**
Servicio de Recogida de Basuras

SEGUNDO.- Comunicar a la Diputación de León que esta Mancomunidad no va a proceder, en caso de que se perfeccione tal cesión, a la prestación en el territorio de los municipios mancomunados del servicio de tratamiento de residuos domésticos de competencia municipal y solicitar que la prestación de dicho servicio sea asumido por la Diputación provincial de León.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de León.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, agradeciendo a los Señores vocales, su colaboración en la gestión durante el presente mandato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

